



**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DOCUMENTALISTA CON CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS AVANZADOS Y EN CONSUMO Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO**

Mediante Anuncio de 27 de junio de 2024 publicado en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 4 de julio de 2024, número 129, se hizo pública la Convocatoria de una plaza de Técnico/a Documentalista.

Tal y como figura en su base quinta "Admisión de aspirantes", en su punto uno, "Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor publicará una relación con las personas admitidas y excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión y plazo para subsanar. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas."

De igual forma, la base cuarta "Solicitudes", en su punto 3 establece que "una vez publicado el anuncio de esta convocatoria y la composición de los/las miembros de la Comisión de Selección en el DOE, no será obligatoria la publicación de los sucesivos trámites en el Diario Oficial de Extremadura. Todas las comunicaciones que se efectúen con las personas participantes se realizarán mediante la publicación de anuncios en las páginas web del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor: <https://saludextremadura.ses.es/masamano> y del Instituto de Consumo de Extremadura y <https://saludextremadura.ses.es/incoex>

Asimismo, se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio, situado en C/San Salvador n.º 9, 06800 de Mérida."

Es por ello que, en base a lo anteriormente expuesto, se procede a publicar el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero:** Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente en el citado proceso selectivo.

**Segundo:** Establecer el plazo de cinco días, desde el día siguiente de la presente publicación, para que los aspirantes excluidos provisionalmente procedan a subsanar el motivo de su exclusión debiendo presentar la correspondiente documentación a través de registro público.

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Blázquez Ruíz	Jesús	***7540***
García Aunión	Juan	***9505**
González Lucio	José Antonio	***6959**
Gallardo Paredes	Manuel	***6874**



León Moreno	José Antonio	***3894**
Mayo Carozza	Ana Isabel	***5308**
Sánchez García	José Manuel	***6491**
Sosa Pámpano	Eduardo	***2754**

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Admisión/exclusión	Motivo de exclusión
Ramos Molano	María Isabel	***6049**	Excluido	1
Bejarano Leal	María José	***9498**	Excluido	1

#### Motivo de Exclusión

1. Titulación Incorrecta
2. Fuera plazo
3. No adjunta solicitudes
4. No adjunta "Curriculum vitae"
5. No firma solicitudes
6. Formulario solicitud incompleto

En Mérida, a 22 de Julio de 2024.

El Coordinador General del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor

Fdo.: Serafín Santás Seara